

# EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, JUEVES 15 DE AGOSTO DE 1861

NUM. 1446.

## MEMORIA

Que el Ministro de Estado en el Departamento de Marina presenta al Congreso Nacional de 1861.

La situación del Departamento de Marina en sus diversos ramos, es en el día, la que pasa a esponer.

I.

El material de nuestra Marina militar se compone de los siguientes buques:

SITUACION.	DESTINO.	CLASES.	NOMBRE.	Caballitos.	Cañones.	Fecha de la construcción.
Completo armamento.	Valparaíso	Corbeta a hélice	Emeraldita	200	20	1855
Id	Puertos del Sur	Vapor	Maipú	200	6	1850
Id	Puertos del Norte	Id de ruedas Maule	Maule	100	2	1856
Destruído de remolcador.	Id	Id	Independencia	100	2	1857
Destruído en venta.	Valparaíso	Corbeta de vela	Constitucion	18	18	1851
Id	Id	Bergantín	Morocco	10	10	1848
Id	Id	Fragata	Chile	1	1	1855

Segun se vé, se han puesto en venta los dos únicos buques de vela que quedaban en nuestra escuadra, dejando el material de la marina reducido a los cuatro buques de Vapor i Mistos, que encabezan la lista, dando así cumplimiento a la lei de 20 de agosto de 1857, que prescribió esa conversion en los buques de la República.

Las operaciones de estos buques, o el empleo de este material, durante el año, há sido esclusivamente consagrado al servicio doméstico, tanto al norte como al sur de la República; habiendo sido visitada nuestra costa desde Quenche en Chiloé hasta la bahía de Mejillones, por nuestros buques de guerra, con alguna frecuencia en varias ocasiones i en comisiones diversas. El Golfo de Arauco i los puertos al norte de Caldera, han mantenido constantemente un buque de guerra en sus aguas.

Al terminar el año de 1860, el Mayor Jeneral del Departamento pasó

una revista prolija de inspeccion al Departamento de Marina en los diversos repartimientos subordinados a la Comandancia Jeneral. El resultado de esta revista se consignó en cuadros prolijamente formados que dieron al Gobierno un conocimiento exacto de la situación i pié de órden i disciplina de cada detalle del servicio, poniendo al Ministerio en aptitud de dictar las medidas convenientes en provecho de nuestra Marina militar, a fin de asegurar la mayor eficacia con los medios limitados que poseemos. Bajo la letra A, consignó el oficio del Mayor Jeneral i un informe importante sobre varaderos remitido por el mismo jefe.

Nuestra marina necesitaba de un nuevo Código de señales, mas en armonía con el estado actual de la navegación i con las innovaciones que en la estrategia naval ha introducido el vapor. Un celoso oficial de nuestra marina se ha apresurado a llenar esta necesidad, trabajando un nuevo Código que el Gobierno, oidas las comisiones de exámen convenientes i en vista de su favorable informe, ha declarado por decreto de 13 de diciembre último, reglamentario en nuestra marina militar. Se han dictado en consecuencia las órdenes correspondientes, i pronto nuestros buques estarán en posesion de un nuevo medio de comunicacion i de intelijencia entre sí, mas rápido, eficaz i completo que el que ántes tenían.

Otro de nuestros oficiales, nombrado desde algun tiempo instructor de artillería naval i encargado especialmente de este ramo del servicio i de todos sus accesorios, presentó un trabajo sobre el fusil rayado, que fué sometido al exámen de un jefe competente, quien evacuó un informe luminoso sobre la materia, que corre anexo bajo la letra B. Luego que el autor de este trabajo se haga cargo de las indicaciones del jefe informante, se procederá respecto de la obra segun convenga.

Las necesidades del servicio obligaron al Gobierno a retirar de Constitucion el vapor Maule; pero bien pronto sustituyó a éste, en el servicio de remolque en aquellas aguas, el vapor Independencia, tal vez mas adecuado que aquel a este servicio.

El Documento adjunto C, comprende el Estado Jeneral detallado de los buques de la República, con expresion del lugar en que se hallan, servicio que prestan, nombres, graduaciones i cargo de los oficiales que existen a su bordo, sus equipajes i

guarniciones, etc., en 1.º del presente.

Entre los partes de los Comandantes de los buques de guerra pasados a consecuencia de las diversas comisiones en que se han empleado dichos buques, reproduzo anexo, bajo la letra D, el presentado por el Comandante del vapor Maipú, Capitan de Corbeta don Juan Williams Rebolledo, en que esplica los motivos que le han inducido a preferir el varadero de Quenche en Chiloé, al de Tenglo en el Seno de Reloncavi para varar i limpiar en dos ocasiones, los fondos de dicho vapor. El conocimiento de los datos que anuncia el mencionado jefe, nacidos de su propia observacion i experiencia, puede servir a la navegacion en jeneral, para determinar la preferencia de un lugar sobre el otro para varar buques i repararlos.

II.

El personal de la marina militar de la República es el que manifiesta el Estado Jeneral núm I.

Segun ese cuadro, el cuerpo de guerra de la marina se compone en el día, de

Un Vice-Almirante.  
Un Contra-Almirante.  
Un Capitan de navio efectivo.  
Dos Capitanes de navio graduados.  
Tres Capitanes de fragata efectivos.

Dos Capitanes de fragata graduados.  
Tres Capitanes de corbeta efectivos.

Tres Capitanes de corbeta graduados.

Siete Tenientes primeros.  
Once Tenientes segundos.  
Nueve Guardias marina examinados.

Nueve Guardias marina, sin exámen.

Veinte Cadetes navales.  
El número de oficiales de mar, marineros i pajes que sirven a la República, es de 381 hombres; de ellos 272 embarcados, 109 en tierra en servicio de arsenales, Capitanías de Puerto, etc.

En la marinería embarcada resulta una disminucion de 108 hombres, comparada con la que da la Memoria del año último i el presupuesto del actual.

La tropa de Infantería de Marina ha sido reducida a las tres compañías, en una brigada, de su anterior organizacion; habiéndose disuelto en 11 del presente, la 2.ª brigada de dos compañías, creada por resolución suprema de 21 de noviembre de 1859.

penetrado de una fé robusta, se ha maravillado con el aspecto de las magnificencias de su creador. Su contemplacion sembrada de arrobamientos, desbordante de poesia, se levantaba como un himno, con la melodia de las brisas cargadas de los perfumes desconocidos de los mundos nuevos. Al recibir Humboldt en la amplitud de su espíritu la impresion múltiple de las armonías terrestres, jamas se aparta de la sangre fria filosófica del observador, i no se deja arrastrar mas allá de los límites de la apariencia.

Mientras en sus exploraciones, Colon descubria sin cesar al Señor, su bienhechor i su amo, Humboldt, no ha hallado nunca mas que las grandes fuerzas de la naturaleza. No me acuerdo qué autor frances lo caracterizó mui bien en una sola palabra, con notar que en los tres tomos de su Cosmo, ni una vez siquiera viene estampado el nombre de Dios.

Colon tenia una fé implícita en lo providencial, en la accion divina que se manifestaba en él i para él. Las comunicaciones de lo invisible con lo terrestre, la influencia de lo inmovible sobre lo movable i lo accidental, eran para él cosas innegables. Sus emociones eran proporcionadas a lo inmenso de su obra, i no lo estraviaban de su objeto: la gloria del Verbo hecho carne. Andaba, en nombre del Redentor, gloriosamente convidado a los misterios de lo desconocido i de lo infinito. Humboldt, por el contrario, no teniendo espacio que descubrir, puesto que la forma i estension de nuestro planeta estaban ya conocidas exactamente, no podia pretender sino verificar ciertas

El Estado Jeneral núm II, manifiesta el pié de fuerza, equipo i vestuario de la brigada de Infantería de Marina, el 31 de mayo último.

En los demas ramos de Comisaría, Cuerpo Médico e Ingenieros mecánicos de marina, no ha ocurrido cambio alguno que merezca mencionarse.

En la escuela Naval se ha prorogado hasta el 1.º de julio próximo, el término señalado a los cursos teóricos de los cadetes que ingresaron en 1858. Algunos de esos cadetes, sin embargo, que se hallaban en situacion de rendir sus exámenes, lo han ejecutado ya, i han pasado al cuerpo de oficiales de guerra de la marina militar en la clase de Guardias de Marina sin exámen.

Terminados los cursos de estudios de esta Escuela, se procederá a la renovacion de su personal en el modo i en la proporcion que establece el Supremo Decreto de 30 de diciembre de 1857. Consecuente con esta determinacion se han anticipado las órdenes e instrucciones correspondientes a los Intendentes de las Provincias, llamando a concurso a los aspirantes a las plazas de cadetes que van a quedar vacantes por el egreso de los actuales alumnos. Las Provincias han correspondido con mucho interes a esta invitacion, i se reciben de todas ellas numerosas propuestas, para que en vista de ellas i de los documentos que los apoyan se elijan los veintiseis cadetes que determina la planta del establecimiento.

La Escuela Naval con los veintiseis Cadetes de su planta, i un curso de estudios escolares de cuatro años, que es la duracion que hai que darle, entra a la renovacion del personal de nuestra marina militar, en la proporcion de seis Cadetes por año: proporciones que requieren una dedicacion i consagracion que requiere ese servicio, i cuando se recuerda que de ese cuadro deben tomarse no solo los jefes i oficiales embarcados en nuestros buques, sino tambien los que deben llenar los veintisiete puestos que en Arsenales, Gobernaciones i Subdelegaciones marítimas deben ser servidos por oficiales de marina.

La Escuela Naval por otra parte, está destinada a llenar un alto objeto que se tuvo en vista al crearla; independiente de la preparacion de marineros militares, cual es el de ofrecer al público en la importante carrera del marino, la educacion especial que en Santiago se da en el Instituto Nacional a las otras ciencias i carreras.

esplicaciones meteorológicas, enriquecer la flora universal, aumentar colecciones mineralógicas, discernir quizá los indicios de alguna lei jeneral del globo i describir el conjunto de su fisonomía cósmica.

A no ser Humboldt, hubiera querido ser Cristóbal Colon; parece a menudo que halla en él un rival póstumo que le ha cojido la delantera en las regiones equinoxiales, i cuya penetracion ha adelantado muchos de los grandes principios de la naturaleza. Mas de una vez le ha enviado sus impresiones sublimes, i en varios encuentros se ha comparado secretamente con él ocupándose siempre con cuidado de sus acciones, costumbres íntimas i escritas. A pesar de esa simpatía particular, Humboldt no ha alcanzado a comprender el principio inmortal de esta fé, la sublimidad de este fin; ha desconocido las principales faces de la vida de Colon. Nunca ha visto al héroe en toda su integridad. Aun cuando cede a un movimiento de admiracion por su jenio i su temura de corazon, diríamos que teme dejarse dominar de esta noble imájen i procura despreciarla sistemáticamente. Sin adherirse a la animosidad de Navarrete, acepta, por el hecho de haber desde luego admitido la acusacion contra la castidad de Colon, sus aserciones criminosas contra la dureza, la codicia i la disimulacion del piadoso Almirante.

Aquí descuella Humboldt sobre el mismo Navarrete. Se fia con soarsa deplorabile de la pretendida castidad del grande hombre. Esta flaqueza es para él

III.

La marina mercante que en 1848 contaba 105 buques con 12,628 tda. " 1850 " 157 " " 27,602.81 " " 1860 " 266 " " 60,434.17 " " 1861 cuenta 267 " " 60,847.07 "

De donde resulta que en los diez años que median entre 1850 i 1860, el aumento ha sido de 109 buques i de 32,831.36 toneladas.

Los doscientos sesenta i siete buques que hoy componen nuestra marina mercante, son

Fragatas	40	con 19,227.14 toneladas.
Barcas	94	" 24,605.58 "
Bergantines	53	" 9,060.36 "
Bergantines goletas, etc.	73	" 0,584.32 "
Vapores	7	" 1,366.56 "

Total de buques 267 con 60,847.07 toneladas i tripulados por 2,900 marineros.

Nuestra marina mercante está destinada a crecer i desarrollarse en la proporcion del comercio i la riqueza del pais: ella sigue precisamente la marcha, corre las vicisitudes i se halla a la altura de las necesidades de la produccion i del comercio que está llamada a servir. Esta es la única base sólida de nuestra marina mercante; todo otro impulso que le hayan dado causas estrañas i transitorias, ha sido efímero i transitorio tambien. Sin leyes protectoras que el sistema de reciprocidad adoptado en el mundo hacia ilusorias i aun perjudiciales, nuestra marina ocupa su verdadero lugar en la concurrencia con las otras marinas. La solicitud del Gobierno, mui marcada en una serie continuada de medidas, se ha dirigido, pues, a donde únicamente podia dirigirse para favorecerla; a libertarla de todo cuanto pudiese estorbar su desarrollo i su marcha natural i legítima, desechando toda idea i ensayo de proteccion, ineficaz en los medios i funesta en los resultados. La mercante estriba en la produccion i el consiguiente tráfico marítimo. Los medios de carguío i de transport dependan de lo que haya de cargar i trasportar: todo lo demas es ilusorio, i así lo considera el Gobierno.

El Ministerio continúa recibiendo quejas del Cuerpo Consular Chileno en el extranjero, sobre la manera como algunos capitanes de buques mercantes de Chile en mares distantes, infrinjen la lei de navegacion, principalmente en la parte relativa a las relaciones entre capitan i equipaje. El Reglamento Consular promulgado como lei de la República el 28 de noviembre último, robusteciendo la accion consular i determinando clara i

un hecho picante, patentizado con mucha sagacidad por Navarrete mediante la comparacion de las fechas. Admite que menos pudieron las sujestiones de sus amigos i su predileccion por la España para impedir a Colon que volviese a Lisboa i aceptase las nuevas ofertas del rei de Portugal, relatadas en una carta de 20 de marzo de 1488, que el caríño i el embarazo de una bella dama de Córdoba, doña Beatriz Enriquez, madre de don Fernando Colon, hijo natural del Almirante, nacido a 15 de agosto de 1418. Tal es la conclusion de Humboldt, en que compromete imprudentemente su gran nombre sobre la palabra de otro sin haber examinado por sí mismo.

Creemos que nada ha leído Humboldt con sus propios ojos; ha creído a Navarrete, el cual habia aceptado el testimonio de Spotorno, quien se habia tenido al de Napeoni, despues de recoger este último las argucias de un procnrador que pierde su pleito. Sin embargo, esta causa ha sido tan jeneralmente admitida que ha pasado al estado de verdad. Mas de ochenta escritores de diferente valor la han repetido unos tras de otros. Hoy dia esa calumnia, con sus cincuenta i cinco años de edad, se siente tan acreditada que se presenta como documento histórico apoyado en fechas ciertas i nombres respetados. I quizá no se hallaria un solo autor, de primer o de último rango, que al tratar la materia se atreviese a no repetir todavía otro error. Intentaré refutar esas opiniones erróneas, i espero que del exámen de los documentos con-

## FOLLETIN.

### CRISTOBAL COLON.

Un punto de su vida.—Comunicacion de don Adolfo Faery a la Facultad de Humanidades.

(Continuacion.)

Antes de haber salido a luz las elucubraciones apasionadas de Navarrete, Washington Irving que permanecia a la sazón en España tuvo conocimiento de ellas. Aunque protestante i por tanto ménos en aptitud que Spotorno i Navarrete para comprender los sentimientos que animaban a Colon, se formó no obstante de este grande hombre una idea mas alta i mas justa. Su recitido de espíritu ayudada de sus investigaciones bibliográficas le patentizó el miopismo i la parcialidad de esos dos recopiladores de materiales históricos. A pesar de recibir hasta cierto grado su influencia i sin atreverse a contradecir paladinamente a Navarrete, no admitió mas que parte de sus acusaciones; aun las mitigó, i no aventuró las interpretaciones de Spotorno sino con una vacilacion que raya en disgusto, por lo que le echó despues en cara su timidez el rencoroso italiano, en las notas anónimas que puso a la traduccion jenovesa de la obra del autor americano. Sin embargo habria muerto por sí mismo ese denuncia de Spotorno contra los pretendidos amores de Colon, denuncia acojido con tanto gusto por Navarrete, a no haber venido a darle crédito el illustre Humboldt, encubriendo con la auto-

ridad de su nombre enciclopédico los errores de Navarrete.

Despues de la historia de Washington Irving, la obra que trata mas espresa i largamente de Colon, es sin duda la publicada por Humboldt con el título de Exámen crítico de la historia de la jeografía del nuevo continente. Ambos trabajos constituyen pues la base fundamental de la ciencia i de la historia, tocante al descubrimiento del Nuevo Mundo. El uno por su gran popularidad, el otro por su autoridad majistral han fijado i, por decirlo así, formado la opinion. Las academias, los cuerpos científicos, los astrónomos, los naturalistas, i, sobre todo los marinos, no tienen acerca de Colon sino los propios sentimientos de Humboldt. Pero por mas estimacion que se dé a los conceptos de Humboldt en materia de ciencia física, preciso es confesarlo, en su historia de la jeografía del Nuevo Mundo, en medio de las discusiones tan rápidas como luminosas, dignas en todo del autor, los actos, particularmente los pensamientos de Colon, nos aparecen interpretados por una intelijencia de órden diferente, i permítasenos decirlo, antipática a la del gran navegante.

Hai entre los dos jéneros de intencion de Colon i de Humboldt un abismo mas grande que el Atlántico. Ambos han sido viajeros en este globo. Colon por mar, Humboldt por tierra. Ambos han observado curiosamente la creacion, cada uno, sí, bajo el punto de vista particular de sus creencias i predisposiciones morales.

Colon entusiasta discípulo del Verbo.

positivamente las relaciones de los Consulados con la marina nacional, contribuirá por mucho a remediar esos abusos; mientras que el Gobierno pone en acción por su parte, los medios que las leyes le otorgan para castigarlos e impedir así su repetición.

Uno de nuestros buques, la barca *Tres Amigos*, de Valparaíso, en su navegación de Odesa a Inglaterra, encalló el 30 de enero último, en la playa del puerto de Sira, a donde había arribado. La tripulación se salvó, no habiendo Ajente Consular Chileno en aquel punto, el jereñte del Consulado de Francia allí tomó bajo su protección el buque, su carga i su tripulación, adoptando medidas tan oportunas i eficaces en favor de los intereses comprometidos en el siniestro, que tuvieron por resultado salvar el buque, poniéndolo a flote, i lo que pudo librarse de la carga.

Esta conducta noble i amistosa del ajente frances empeña nuestra gratitud.

Recomiendo al Congreso el despacho del proyecto de lei pendiente de la decision de la Honorable Cámara de Diputados, sobre establecimiento de los puertos principales de la República de oficinas de enganchamiento de marineros, oficialmente instalada por autoridad competente, con intervencion en sus operaciones de dicha autoridad.

IV.

Respecto al territorio marítimo de la República, la acción del Gobierno ha sido constante i eficaz en asegurar a esa parte del Estado los beneficios de un buen servicio i de una administración regular.

Las gobernaciones marítimas de Concepcion i Llanquihue acaban de recibir sus respectivos reglamentos de policía marítima, de que carecían.

Las Memorias de los Gobernadores marítimos de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule i Colchagua, Concepcion, Valdivia, Chiloé i Llanquihue, que acompañó bajo la letra E, dan una idea completa de la situación de los puertos, su movimiento marítimo, embarcaciones que emplean, medidas convenientes a su mejor servicio i importancia de cada una. Provincia, astilleros, varaderos i maestranza en cada uno, i la jente de mar, marineros i pescadores que existen en cada distrito marítimo.

A pesar de las órdenes trasmitidas a la Intendencia de Concepcion respecto a la construcción de la torre i edificios para el faro de la Quiriquina, aun no se ha dado principio a esas obras por causas independientes de la voluntad del Gobierno. Se han reiterado esas órdenes i el ministerio se halla hoy en posesion de nuevos datos, de modo que a fines de invierno i con la entrada de la buena estación, se podrá dar principio a las obras propuestas.

Bajo la letra F acompañó una noti-

temporánea i de la comparación de las fechas resultará con prueba irrefragable, de que nunca tuvo Colon relaciones ilícitas con doña Beatriz Enriquez de Córdoba, i que su matrimonio había sido bendecido por la Iglesia antes del nacimiento de Fernando Colon.

II.

Jamas, durante la vida de Cristóbal Colon, se sospechó de sus relaciones con Beatriz Enriquez, ni la legitimidad de su segundo hijo fué puesta en cuestion, ni a sus mismos enemigos ocurriéronse semejante acusacion. Los historiadores contemporáneos tratan a Fernando Colon segun los hechos i por lo tanto como a hijo lejítimo del Almirante. No han procurado probar su calidad, puesto que su legitimidad no era contestada por nadie i resultaba evidentemente del conjunto de los hechos.

Notamos desde luego que en las relaciones de familia así como el trato exterior i público, ninguna distincion se hace entre Diego i Fernando Colon, excepto la de ser el primero mayor de edad. Ambos hacen su entrada en el mundo juntos, en ausencia de su padre; son presentados juntos en la Corte, el mismo día, por su tío paterno don Bartolomé Colon, que había ido a traerlos desde Córdoba. Ambos entran con el mismo título, con el mismo rango, para desempeñar el mismo oficio en casa del príncipe real, i segun confesion de los contemporáneos, Fernando Colon cuando paje del infante don Juan, era con su hermano uno de los privados del príncipe. Ambos pasan mas tarde al servicio de la

cia del costo, consumo i producido del ramo de Faros hasta la fecha.

Segun ella resulta, que el alumbrado marítimo, no solo se costea ampliamente a sí mismo, sino que en el año último ha dejado un superavit de cuatrocientos sesenta i dos pesos cincuenta i cuatro centavos.

Los cuadros G i H manifiestan el gasto causado en todo el año de 1860, por los buques de la República en sueldos, viveres, artículos navales i reparaciones, i el originado en otros ramos dependientes del Ministerio de Marina. El monto de ambos cuadros es de 347,337 ps. 21 centavos, menor al gasto causado en 1859 en los mismos ramos, en la suma de 159,959 pesos 32 centavos.

El presupuesto para el servicio de 1862 en el ramo de marina asciende a la suma de 446,704 ps. 67 centavos, menor al de 1861 en 53,329 ps.

Santiago, junio 15 de 1861.

MANUEL GARCIA.

EL CORREO.

CONCEPCION, AGOSTO 15 DE 1861.

LA ASOCIACION DE NUESTROS AGRICULTORES.

Actualmente se está dando entre nosotros un gran paso en la verdadera senda del progreso. La conviccion se ha formado por fin en los hombres de corazon i entusiasmo, de que, hallándose nuestra industria agrícola todavía en mantillas, toda esperanza de su fomento i ensanche debe cifrarse en una asociacion de agricultores ilustrados que con enerjía i tino la sepan elevar de su actual estado de atraso. Esta conviccion es la que ha hecho nacer la seccion de agricultura en el "Círculo del Progreso," que en estos dias está acometiendo sus trabajos con seriedad i decision.

¿Cuál es el porvenir reservado a esta sociedad? Ella cuenta en su seno con los elementos de la capacidad i de las luces. Los sentimientos nobles del patriotismo i de la abnegacion animan a sus socios, que no dudamos se hallarán prontos en todo tiempo a contribuir para el bien comun con sus esfuerzos i sacrificios. Por lo demas esta institucion satisface una necesidad de tal modo real i urgente que la cuestion de su subsistencia i

reina, i mui léjos de establecer entre los dos la menor diferencia desfavorable para el menor, lo nombra cabalmente Isabel a éste su paje, antes de conceder tal favor al primero. El nombramiento de Fernando es de un día anterior al de su hermano mayor don Diego.

El convenio celebrado entre la corona de Castilla i Colon, en el llano de Granada, a 17 de abril de 1492, con establecer el derecho hereditario a sus dignidades en la persona de su hijo mayor, reconoce implícitamente que Diego, el hijo del primer matrimonio, no es único. El prólogo del diario de Colon, recuerda que los soberanos han prometido la herencia a su hijo mayor. La real cédula de 20 de mayo de 1493, por la cual se conceden blasones reales a Colon, habla de sus hijos. El acta de institucion del mayorazgo creado por Colon, patetiza a las claras su estado de casado. Por una parte prevé el caso de tener él todavía otros hijos a mas de los dos que nombra; i por otra no admite la publicidad de un nuevo enlace, puesto que no estipula ninguna reserva o viudedad para otra esposa, condicion que habría sido capital e indispensable, porque estando ya el gran almirante envejecido i enfermo, no podía esperar una union proporcionada a su rango, sin garantizar a la novia ventajas considerables.

El tono franco i natural con el cual habla Colon de sus dos hijos, el cariño expansivo de sus palabras respecto del menor, en su correspondencia oficial con los soberanos, retraen toda idea de cautela en el pensamiento i de precauciones

prosperidad o de cualquiera otra sociedad análoga, puede llamarse, sin exajeracion, una cuestion de vida i muerte para la industria agrícola de esta provincia. El campo que está abierto a su actividad es inmenso, i los muchos i señalados servicios que deberá prestar a la patria, a esta provincia i todos los particulares, han sido enumerados por su ilustrado Presidente en una lucida memoria.

Pero vemos todos que los socios hasta el dia forman aun un círculo demasiado reducido, insuficiente quizas para las graves exigencias de la situacion. ¿Qué hacen pues nuestros agricultores? ¿Cómo vacilan en unirse a esta pequeña, pero animosa falange de centinelas del progreso? Acaso es este el modo de corresponder al llamamiento de la patria, cuando el enemigo está a las puertas, cuando el peligro, la crisis que nos aprieta toma cada vez mayores dimensiones cuando es ya incuestionable que no hai salvacion posible si confiamos en los esfuerzos aislados, en los impotentes ensayos i tentativas del individuo.

Agricultores, el sueño de las ilusiones os pierde: Jespertad, unios mientras aun es tiempo, pues mas tarde quizas vuestro despertar será terrible, porque sería despertar al grito de la desesperacion, en medio del estruendo de la ruina que acaba con vuestros intereses.

Es verdad, que mucho podrán hacer por sí solos. Estos pocos hombres de corazon i cabeza, que se han unido para trabajar en el adelanto de nuestra agricultura; podrán elaborar memorias bien concebidas, propagar las mejores ideas, proponer las reformas mas oportunas, salvadoras, i demostrar las necesidades, denunciar los absurdos i abusos de los tres enemigos de toda industria, la ignorancia, mala fé e indolencia.

Pero ¿qué habrá conseguido la provincia i la agricultura en

oratorias en el estilo. Su modo de ensalzar las precoces prendas i juveniles servicios del adolescente bastaria a cerciorarnos de la legitimidad de Fernando. ¿Tal lenguaje habría tenido el Almirante? ¿Tantas veces habría vuelto a ese tema, a manchar la alcurnia de Fernando alguna circunstancia bochornosa? ¿Habríase atrevido a mandar al jóven para que cumplimentase al gobernador portugués de Arcilla, persona que tenía entre sus oficiales a unos parientes de doña Felipa Mognis de Perestrelo, primera mujer de Colon? ¿I habría relatado esta particularidad el mismo don Fernando? Nunca un bastardo hubiera mencionado una circunstancia, que lo humillaba en su interior.

Demostrada por la creencia unánime de los contemporáneos, patentizada por la maternal bondad de la reina Isabel, por los agasajos del rei católico i la estimacion particular del emperador Carlos V, la legitimidad de Fernando, corroborase todavía con otra prueba. En el árbol jenealógico de la familia del Almirante, el nombre de Fernando viene inmediatamente despues del de don Diego, su hijo mayor, i en la misma línea, lo que se verifica tambien en las jenealogías presentadas por los Colonos de Italia ante los tribunales españoles, cuando se trató de la herencia. La tan a menudo relatada consulta del senador Pedro Sordi, en Favor de Baltazar Colon, denota que no abrigaba el célebre jurisculto la menor duda sobre la legitimidad de don Fernando. En su memorial presentado a la suprema Corte, fecha del 15 de

jeneral, con estas voces que se levantan en el desierto, con esta luz brillante i vivificante, a que los agricultores en masa cierran los ojos?

Nada mas cierto, si la gran mayoría de nuestros agricultores no han de sucumbir, víctimas de ese atraso, de esa indolencia que se propone estirpar la asociacion que nos ocupa, deben unirse por donde quiera, ponerse en comunicacion, crear asociaciones cuyas ramificaciones se estenden por los campos, a los centros mas retirados de la poblacion. Entonces, los adelantos, las variaciones del cultivo que aconsejan la esperiencia i la ciencia, los nuevos métodos se propagarán, se jeneralizarán con la rapidéz de una corriente eléctrica, por medio de una cadena en que cada hacienda, cada cultivador pequeño forma un eslabon útil i necesario.

Entonces serán efectivos todos estos grandes servicios que la asociacion debe prestar a la provincia entera, entonces habrá quintas modelos, concursos agrícolas, escuelas de agricultura i beterinaria, pequeñas academias rurales con prácticos ensayos de crianza, horticultura i arboricultura, cambiarán i abundarán los productos agrícolas de toda clase i conquistaremos mercados nuevos i duraderos, haciendo imposible de aquí en adelante, una crisis tan desastrosa como la actual.

Entre tanto, aliéntese i persevera por la senda emprendida nuestra seccion de agricultura. Aunque el campo es inmenso i pocos los operarios, no escasea el entusiasmo i la fé que a los socios anima. La obra está iniciada: ¡al trabajo los hombres de patriotismo i amor al progreso i engrandecimiento del pais!

El Sr. D. José Joaquin Perez.

A pesar de sus principios conservadores, el Sr. Perez, estimulado tal vez por las ventajas del sistema parlamentario de Inglaterra, cuyas instituciones conoce i admira, segun se ha visto por la parte de

julio de 1792, un gran jurista de Madrid, Perez de Castro, impugnando desdeñosamente con una notilla al márgen, los asertos del procurador de la Palma i Freitez, condenado en primera instancia, declaraba que en ninguna parte de los autos había visto prueba de que don Fernando no fuese hijo lejítimo. En fin, recibe la verdad la última i mas irrefragable garantía de mano del mismo Colon. En una carta dirigida a las personas que a su parecer habían de apoyar sus reclamos en la corte de España, recuerda que por el servicio de la corona ha dejado mujer e hijos i no ha disfrutado jamas los goces de la familia.

El borrador de esta carta, todo de puño del Almirante, existe todavía hoy en día i lo hallamos en la *Coleccion Diplomática* impresa en 1825. ¡cosa rara! La autenticidad autográfica de este documento que tan perentoriamente refuta a Navarrete, ha sido reconocida por el mismo Navarrete en su calidad oficial de historiógrafo. Despues de anotar i clasificar el precioso título, agrega en nota que es papel de mano del Almirante Cristóbal Colon. Cegado de la pasion, ha mirado sin luz, sin entender, limitándose a reconocer la escritura, sin ver cuán terrible testimonio registraba contra sus calumnias ese venerable autógrafa.

Bastarian esas pruebas, que llamaré negativas, para manifestar lo evidente de nuestra proposicion, de que nunca tuvo Colon relaciones ilícitas con Beatriz Enriquez. Vamos sin embargo a recorrer por encima los alegatos de la parte adversa. Afirmamos desde luego que este

su discurso que nyer publicamos, comprende la grande i saludable mision del Parlamento. En las sesiones del año de 1859 se trataba de un proyecto del Sr. Balmaceda que proponia que los Presupuestos de gastos públicos que no hubiesen alcanzado a ser despachados por las Cámaras en un año legislativo por alguna partida o ítem que hubiese quedado pendiente, rejirán no obstante en el año siguiente para el cual son destinados. Como en este proyecto se trataba nada ménos que de despojar a las Cámaras de la facultad prudente o del medio pacífico de poner a un mal gobierno en el trance de resignar el mando, no aprobándose los Presupuestos que les hubiese presentado, el Sr. Perez se opuso a ese proyecto fundándose en que era contrario a la Constitución i principalmente en que no podía ni debía quitarse a un cuerpo legislativo el único medio que tenía para hacer cesar un gobierno uránico, opresor e infractor de las leyes a que la opinion pública rechazara.

III.

El Señor Perez posee una variada instruccion adquirida en sus viajes i por su pasion a la lectura. Se ha hecho notar como escritor, principalmente como redactor del periódico oficial *Arucano* en los años de 1835 i 1836. Escribió entonces, de acuerdo con el Ministro de Diego Portales, algunos artículos en polémica que sostuvo con el Señor Oñeta, redactor del *Eco del Protectorado* sobre la Confederacion Perú-Boliviana, artículos notables por la claridad i la solidez del raciocinio.

No privaremos a los lectores del *Mercurio* de dos trozos de cartas que hace treinta años confiaba el Señor Perez uno de sus mas íntimos amigos dándole cuenta de sus impresiones, de sus sentimientos i de las ideas liberales que aboga.

He aquí lo que escribia desde Paris Señor Barra, nuestro Encargado de Negocios en Inglaterra, con fecha 15 de agosto de 1830, hablando de los gloriosos dias de la revolucion de 1830:

"Muchas veces me he acordado de Ud. i de D. Pedro Palazuelos, i sé que no hubiesen sido testigos del movimiento popular el mar grande, el noble, el mas heroico que hubo jamas, al mismo tiempo fecundísimo en buenos resultados, que no pueden menos que ser mui favorables a la causa de la libertad en ambos continentes. Paris es hoy un pueblo enteramente distinto del que Ud. ha conocido, i aun a mí, que lo he presenciado todo, me parece que en estos dias he hecho un gran viaje, i pasado de una nacion a otra en que todo es diferente. Baste decirle, mi amigo, que un hombre cualquiera podría sin sombra de temor el mas lijero, pararse en medio de la plaza Vendome, i predicar allí en su voz en favor del sistema republicano, en contra del actual monarca, en favor del hijo de Napoleon, i últimamente podría pedir la vuelta del réjimen del terror, tan seguro de que no habría ni jendarme ni ajente alguno de policia que le perturbase i le prendiese, como podría estar quien hiciese lo mismo en los Estados

vivo pesar de que Colon estaba contratado en sus postreros momentos respecto de doña Beatriz, es un error glorioso; afirmamos ademas que no puede consignarse la expresion de este sentimiento en un codicilo del testamento de Colon, porque el Almirante no en sus últimos dias ninguna disposicion testamentaria, i que ese codicilo de testamento i regular hecho por él, segun pretende, el día antes de morir, es decir, a 19 de mayo de 1506, fecha de cuatro años ántes.

El último codicilo de Cristóbal Colon documento escrito de su letra, fecha en 1º de abril de 1502 i depositado en la celda del reverendo padre Gaspar de la Cruz, en la Cartuja de las Grutas, de la salida del Almirante para su viaje, fué confirmado por él en un tenor despues de vuelto. El mismo tenor, reproduciéndolo de su mano, prueba de su constante voluntad, agosto de 1506. Pero cuando próximo a la muerte, quiso Colon un carácter autentico, rejistrándose segun las formas legales, ante el notario de la corte, Pedro de Inojedo, escribiendo su hijo mayor don Diego Colon, su hermano Bartolomé i a Juan de Viscaya, tesorero jeneral de Viscaya, lo que fué a 19 de mayo de 1506, con presencia de los testigos bachiller Andrés de la Misericordia i Gaspar de la Misericordia vecinos de Valladolid i siete criados de su casa, como consta de registro.

(Conclui)

Unidos, que es el país clásico de la libertad. . . .

En otra carta fechada en París en 2 de octubre de 1830 i dirigida a Londres al mismo Señor D. Miguel de la Barra, desahogaba así sus sentimientos patrióticos:

"Mi estimado amigo: cumpliendo con lo que he prometido a Ud., tengo el gusto de comunicarle que ayer recibí una nota del conde de Molé acompañándome el exequatur del rei i mi patente, i suplicándome al mismo tiempo le acusase recibo de ambas piezas, lo que hice inmediatamente. Este acto de mi reconocimiento como Cónsul Jeneral de Chile, acompañado de todas las formalidades que prescribe el ceremonial diplomático, i la declaración que hizo ante la Cámara el Ministro de Relaciones Exteriores, son datos que prueban evidentemente las buenas disposiciones de este gobierno con respecto a nuestros países; i me parece que la ocasión es favorable para inducir al gobierno británico a que adopte una conducta igual, i que salga Ud. de la situación embarazosa en que se halla, i hasta cierto punto desairada a nuestro Chile, que durante muchos años ha mantenido ajentes diplomáticos de primer orden cerca de ese gobierno, encargados principalmente de negociar el reconocimiento de independencia, sin que hubiesen podido conseguirlo, apesar de que la situación de aquel país en ese tiempo daba mas esperanzas de orden i tranquilidad, que otros de la América del Sur en su independencia reconocieron. Parece-me, pues, que debe Ud. ejecutar sin demora lo que indicó en su última carta, i si el resultado no fuere favorable, creo que debería Ud. indicar al gobierno de Chile, cualquiera que fuese, las medidas que se halla en el caso de adoptar a fin de vengar el honor nacional, no permitiendo que los Cónsules británicos de Chile gocen de mas privilejios, que goza Ud. actualmente en Inglaterra. Basta ya de nimias condescendencias i de estar haciendo un papel degradante i que da justo motivo a que se renueven los desaires. Recuerda Ud. lo que pasó en Valparaíso, siendo gobernador el señor Lastra, cuando aquel oficial de la marina inglesa asesinó a un centinela chileno, i el modo suave con que reclamaron al criminal o al que se suponía serlo. Cuanto mas pobre i pequeña es una nación, tanto mas tiene derecho a esperar ciertas consideraciones de las grandes i poderosas, i en caso de no obtenerlas, el no exijirlas es humillarse i abatirse hasta lo sumo....

José Joaquín Pérez. (Mercurio.)

Ascensos militares.

Ayer se dió cuenta en la Cámara de Senadores de los siguientes oficios pasados por el Ejecutivo:

CONCIUDADANOS DEL SENADO.

Los importantes i dilatados servicios prestados a la patria por el coronel don Eujenio Necochea, servicios que datan desde el año de 1814 i que se mencionan detalladamente en el documento que tengo el honor de acompañar, hacen acreedor a este jefe a su inmediato ascenso; por lo que, al proponerlo para jeneral de brigada, de conformidad con lo dispuesto en la parte 9 del art. 82 de la Constitución, cumplo con un acto de justicia, necesitando de vuestro acuerdo para llamarlo en la forma debida.—Santiago, julio 30 de 1861.—MANUEL MONTT.—Rafael Sotomayor.

CONCIUDADANOS DEL SENADO.

Los coroneles graduados don Antonio de la Fuente, don Erasmo Escala, don Santiago Anengual i don Tristan Valdez se han hecho dignos de la efectividad de sus grados por los buenos servicios que constantemente han prestado a la nación. Estos servicios se mencionan detalladamente en los documentos que tengo el honor de acompañar; i de conformidad con lo dispuesto en la partida 9.ª del art. 82 de la Constitución, propongo a los referidos jefes para coroneles efectivos contando con vuestro acuerdo a fin de poder expedirles el correspondiente título.—Santiago, julio 30 de 1861.—MANUEL MONTT.—Rafael Sotomayor.

Fuerza del ejército.

En la misma Cámara se dió cuenta del siguiente proyecto de lei:

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la parte 2.ª del art. 37 de la Constitución i de acuerdo con el Consejo de Estado os propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI.

Artículo único. La fuerza del ejército permanente para el año de 1862 será de 33 plazas distribuidas en las armas de artillería, infantería i caballería.

La fuerza de mar se compondrá de un ponton, cuatro vapores i una brigada de infantería de marina con la dotación de 300 plazas.—Santiago, agosto 1.º de 1861.—MANUEL MONTT.—Rafael Sotomayor. (Ferrocarril.)

LICEO DE CONCEPCION.

Alumnos mas distinguidos en el mes de agosto de 1861.

CURSO DE HUMANIDADES.

1.ª Clase.

- D. Aristides del Rio D. Luis Alarcon
" Leopoldo Urrutia " T. A. Navarrete
" Adolfo Dávila " Coriolano Vera

2.ª "

- D. Anibal Las-Casas D. Alberto Rodriguez
" Próspero Garcia " Julio Onfray
" C. 2.º Riso Patron " Francisco Mesa

3.ª "

- D. Sebastian Quezada D. Julio del Pozo
" Juan C. Herrera " José del C. Fuentes

4.ª "

- D. Mateo Millan D. Ruperto Pellissier
" Juan A. Rios " Nicanor Bamondes

5.ª "

- D. Vicente Millan D. Anjel M. Molina
" Belarmino Ferreira " Benito Barrera

6.ª "

- D. José Primo Olave D. Carlos 2.º Lezana
" José del C. Sierra " Victor 2.º Sepúlveda

CURSO DE MATEMATICAS.

Clase preparatoria

- D. Anibal Meji D. Diego Alemparte
" Clemente Barra " Lauriano Gonzalez
" Leopoldo Turreno " José V. 2.º Peña

Historia antigua i segundo año de Gramática Castellana, para los del primer año científico.

- D. Manuel J. Becerra D. Zacarias Pereira
" Pedro A. Lacouto

Historia griega i Gramática Castellana final para los del segundo año científico.

- D. Pedro J. Ojeda D. Ignacio Pereira
" Enrique Fernandez " Manuel E. Guzman
" Arítmetica i Algebra por Francour.

- D. Pedro A. Lacouto D. Enrique Larénas
" Manuel J. Becerra " Ignacio Ibieta
" Geometría i Trigonometría Rectilínea.

- D. Pedro Juan Ojeda D. Manuel E. Guzman
" Pedro I. de la Maza
" Geometría Analítica de dos dimensiones.

- D. J. de D. Rodriguez D. Aurelio Martínez
" Geometría Descriptiva.

- D. Adolfo Verdugo D. Lorenzo de la Maza
" Física Experimental.
" Primer año.

- D. Anjel M. Molina D. Pedro Juan Ojeda
" Vicente Millan " Belarmino Ferreira
" Segundo año.

- D. José Primo Olave D. J. de D. Rodriguez
" Catecismo final.

- D. Ignacio Ibieta D. Miguel Baquedano
" Zacarias Pereira " Aristides Muñoz
" Alberto Rodriguez " Manuel J. Becerra
" Pedro M. Rubio " Ricardo Zaldívar
" Pedro A. Lacouto " Anibal Las-Casas
" Araovio Arenas " C. 2.º Riso Patron
" Historia Santa.

- D. Sebastian Quezada D. José del C. Fuentes
" Manuel E. Guzman " Juan C. Herrera
" José A. Vilagron " Enrique Fernandez
" Celedonio del Rio " Pedro Juan Ojeda
" Arcenio Bamondes

Historia Eclesiástica i Vida de Jesucristo.

- D. Nicanor Bamondes D. Pedro M. Bannan
" Manuel N. del Rio " Belisario Rubio
" Mateo Millan " Juan A. Rios
" Fundamentos de la Fe.

- D. Adolfo Verdugo D. Belarmino Ferreira
" Vicente Millan " Belisario Lezana
" Anjel M. Molina

Clase de Frances.

- D. Arcenio Bamondes D. José del C. Fuentes
" Sebastian Quezada " Celedonio del Rio
" Segundo año.

- D. Nicanor Bamondes D. Pedro M. Bannan
" Ruperto Pellissier

Clase de Ingles.

- D. Agustin Rondizzoni D. Manuel J. Becerra
" Pedro A. Lacouto " Enrique Fernandez
" Francisco Garcia

Segundo año.

- D. Pedro Juan Ojeda D. Daniel del Rio
" Manuel J. Solar " Aurelio Martínez
" J. de D. Rodriguez

Partida Doble.

- D. Pedro A. Lacouto D. Manuel Gomez
" Francisco Garcia

Clase de Caligrafía.

- D. Aristides del Rio D. Anibal Meji
" Rafael 2.º Galindo " Ruperto Martínez

Segunda seccion.

- D. Franco. de P. Salas D. Emilio Delaunay
" Pedro A. Lacouto " Araovio Arenas
" Julio Onfray

Clase de Dibujo

- D. Leopoldo Turreno D. José M. Anguita
" Ruperto Martínez " Luis Lopeley
" Anibal Meji

Segunda seccion.

- D. Franco. de P. Salas D. Anibal Las-Casas
" Enrique Larénas " Pedro A. Lacouto
" Ricardo Zaldívar " Julio Ruiz

Clase de música Vocal.

- D. Leopoldo Turreno D. Luis 2.º Lopeley
" Anibal Zañarta " Olegario Gonzalez
" Julio Onfray " Leopoldo Urrutia

Segunda seccion.
D. Anibal Las-Casas D. Pedro I. de la Maza
" Pedro Juan Ojeda " Manuel E. Guzman
" Vicente Millan " Julio Ruiz
Concepcion, agosto 12 de 1861.
Juan J. Millan.

NACIMIENTO.

(CORRESPONDENCIA DEL "CORREO")

Agosto 3 de 1861.

LAS ESCUELAS.—Hai aquí un cierto caballero que se dá el título de Inspector de educacion i que con sus notas en las que desarrolla las ideas mas extravagantes, tiene de continuo a las preceptoras en un verdadero tormento. Dia por dia reciben estas sus cartas en que les prescribe tal o cual régimen, tal o cual método, no importa que ello esté en abierta contradiccion con lo ordenado por el Sr. Visitador i por los reglamentos aprobados al efecto. De aquí ha resultado una especie de antagonismo a consecuencia de una última nota que les remitió, i las preceptoras apoyadas en su derecho reclamaron al Sr. Gobernador, quien aprobó sus procedimientos dejando desairado en sus peticiones al Sr. Inspector de escuelas. Este, en su despacho tuvo la avilantez de ir a la casa de una de las preceptoras, doña Margarita Robles, i en presencia de todas las alumnas la injurió con palabras que solo puede profirir el último gañan!

Al dia siguiente se vió al Inspector de escuelas demandado por injurias verdidas contra una preceptora, lo que de cierto escandalizó a todos los vecinos.—¿Que tal a que tiempo hemos llegado?

Felizmente el Sr. Gobernador i el Visitador de escuelas han sabido apreciar debidamente los procedimientos de este Inspector de educacion (sin títulos), i el primero, segun se dice, lo ha amonestado ya sobre el particular haciéndole presente que no debe intervenir en los establecimientos de educacion por no ser reconocido por título alguno para tal fin: sino el tal Inspector habia hecho cerrar las escuelas en pocos dias mas, como lo pretendia....

VAPOR SOTOMAYOR.—Mucho se ha hecho esperar este vapor, tanto mas desde que se ha tenido noticias que estaba para salir de Concepcion como quince dias há. Sin embargo se espera de un dia a otro.

MINERALES DE ORO.—Se trabajan tres con bastante entusiasmo por sus dueños, i uno de ellos, de propiedad de don Federico Bravo, es, segun noticias que produce mejor resultado por ahora.

Hemos visto varias muestras del metal estraido de los minerales, i segun parece todo de buena lei.

ELECCIONES.—El colegio electoral reunido en la capital de la provincia ha elegido unánimemente al señor don José Joaquín Pérez para Presidente de la República, i cuando vemos que en Concepcion ha sucedido otro tanto, no tenemos duda de que será elegido en todas las provincias sin oposicion alguna.

J. L. C.

HECHOS DIVERSOS.

Nueva temporada.—Sabemos que la sociedad dramática vá a abrir otra temporada de doce funciones ántes de marchar a Valparaíso. Las personas que deseen abonarse a palcos i lunetas pueden hacerlo anticipadamente para tomar las mejores localidades. Ya que la empresa en las dos primeras temporadas con dificultad ha logrado obtener entradas suficientes para cubrir los gastos de las funciones, es preciso que el público en recompensa de esa abnegacion con que la compañía siempre ha trabajado, se manifieste mas desprendido i solicite en proteger a la Sociedad en la nueva temporada que luego anunciará a los aficionados al teatro, entre los cuales están comprendidas todas las familias distinguidas de Concepcion, que no desconocen por su ilustracion la importancia i influencia de tan moral espectáculo.

Funciones teatrales para el 18.—Sabemos que la sociedad dramática se ocupa con empeño en elegir las piezas que durante los dias del próximo Aniversario de la Patria deberán representarse en nuestro teatro i cuyo argumento esté en armonía con el santo principio que los chilenos defendieron a costa de su sangre i de innumerables sacrificios. El arte de conspirar, Jusepe el Verones i Massanielo son los dramas que se pondrán en escena, segun hemos oido decir, para las funciones teatrales del 18 de setiembre, piezas todas patrióticas i de un mérito indisputable i distinguido. Se asegura tambien que se preparan algunos discursos i una composicion poética con motivo de esta gran festividad nacional, los cuales serán recitados por ciertos miembros de la compañía. Hai

muchas causas, pues, para que en estas noches el teatro esté mui concurrido.

Municipalidad.—Muy raras veces las sesiones de nuestro Cabildo han sido celebradas con mayor número de municipales que la reunion del lunes último: componian sala doce miembros de la Corporacion i se despacharon todos los asuntos pendientes i por tramitar. Tanto interes i entusiasmo de parte de los representantes de la localidad, no pueden ménos que llenar de gratitud i empeñar el agradecimiento de los ciudadanos que emitieron su voto para elegirlos como padres del pueblo. Si los Señores Cabildantes continúan con el mismo celo i decision trabajando por el progreso de la localidad e intereses que les han sido confiados por sus comitentes, es indudable que conseguiremos mejoras importantes para la poblacion.

Fuga.—Uno de los tres reos que se remitian a disposicion de la Intendencia por el Gobernador de Rere, burló la vijilancia de las custodias la noche ántes en Hualqui i se escapó sin ser sentido. El nombre de este criminal es José Ignacio Gatica.

Sueldo de los preceptores.—Publicamos en seguida otra circular del Señor Ministro de Hacienda trascriba a todos los Intendentes, para que los preceptores primarios que dirijen alguna escuela en los puntos donde no hai Tenencias de Ministros o Tesorerías fiscales, sean pagados por los estanquilleros, óden que segun parece hasta ahora no se habia cumplido estrictamente en algunas partes.

Santiago, julio 31 de 1861.

Con fecha 27 del actual, S. E. el Presidente ha decretado lo que sigue:

A fin de evitar los embarazos que puede ocasionar en la contabilidad de las Administraciones de Estanco, el pago de los preceptores i ayudantes de las escuelas fiscales establecidas en las Subdelegaciones rurales, i de que se dé el debido cumplimiento a lo dispuesto sobre esta materia por el decreto de 15 de noviembre de 1860.

Decreto:

Art. 1.º Los preceptores i los ayudantes de las escuelas fiscales establecidas en las Subdelegaciones rurales que no puedan obtener sus pagos mensuales de la oficina pagadora del Departamento, podrán percibirlos del estanquillo mas inmediato situado en la misma Subdelegacion i designado por el Gobernador respectivo.

Art. 2.º El estanquillero efectuará el pago en virtud de órden al efecto del Administrador de que depende, puesta al pié del ajuste mensual firmado por la oficina pagadora del Departamento en los términos que dispone el decreto expedido por el Ministerio de Instruccion Pública en 14 de diciembre del año último.

Art. 3.º Comprobados los pagos en esta forma, i ademas con la firma de los interesados, serán abonados a los estanquilleros por los respectivos Administradores de Estanco, i a estos por las oficinas fiscales don le vierten sus fondos; debiendo con este fin incluirlos en las cuentas del bimestre a que pertenezcan.

Tómese razon i comuníquese. Lo trascribo a U.S. para su conocimiento i fines consiguientes. Dios guarde a U.S.

JOVINO NOVOS.

Al Intendente de Concepcion.

Abusos de los policiales.—Hemos oido quejarse amargamente a los vecinos de una falta notable que cometen los vijilantes al cumplir con la órden de detener en la calle a los criados que salen en ciertas horas de la noche a comprar alguna cosa, o por otra diligencia urgente. Consiste en no permitir que éstos vuelvan a las casas acompañados del mismo sereno para probar que son sirvientes honrados i que han sido mandados por sus patrones, inter tanto no vayan primero al cuartel sin mas objeto que hacerlos pasar una noche en vela. El sábado presenciámos un caso igual, i a no ser por la circunstancia de encontrarse la criada a poca distancia de la casa i de haber salido a la bulla el amo, seguramente la pobre sirvienta no habria podido salvarse de la prision, porque el vijilante se obstinaba en cumplir con una órden bárbara que sus jefes no han pensado nunca imponer con tanto rigor e injusticia. El autor de este escándalo fué un cabo de la guardia municipal, el cual se encontraba ebrio como una tinaja. Tuvo ademas la gran insolencia de atropellar i amenazar al dueño de casa porque se opuso a sus pretensiones. Sabemos que el Comandante ha castigado severamente a este empleado por estas faltas.

Pobres empleados.—La posicion del empleado es la mejor en estos tiempos de miseria que atravesamos. Si todos no piensan de la misma manera hai, sin embargo, muchos envidiosos que aspiran a gozar de la misma felicidad, i estos son precisamente los que no tienen ni cuarto ni el bolsillo, o aquellos que no están ni contentos con la parte de sueldo que les ha tomado la esauerra bendita. Por esta razon sucede que a la menor noticia de encontrarse enfermo algun empleado, hai una infinidad de aspirantes que van a incomodar a las personas mas influyentes con la autoridad para ocupar el destino que debe quedar vacante por muerte de aquel, i en resumidas cuentas toda la enfermedad consiste en un constipado, o quizá en un pasajero dolor de muelas! Si el empleado está triste, pálido; si demuestran en su semblante algun signo de hallarse afectado al hígado o al pulmon, entónces la cosa es mas seria, porque presurosos i contentos andan de casa en casa buscando empeños i haciendo presentes sus méritos i aptitudes para desempeñar el destino que deja el difunto!

Llega a tal estremo la sed de sueldo de esta jente temeraria, que algunos han tenido la candidez de pedir por escrito un empleo a la Intendencia, i esto ha sucedido há tres o cuatro dias nada mas. El lunes, a las 9 de la mañana, dejó de existir el guarda de la Aduana de Talcahuano, don Tristan Apolonio i a las once se presentó una solicitud en la cual cierto individuo pretendia el destino. Seguramente, el aspirante estaba vijilando de noche i dia al enfermo, porque de otra manera parece casi imposible que la fatal noticia hubiese llegado tan pronto a los oidos del pretendiente, mucho mas cuanto que era el difunto una persona desconocida en Concepcion. La providencia que recayó en tan rara solicitud ha sido tambien mui célebre, aunque justa: téngase presente, como si se dijera: archívese.

Boticas.—La Intendencia ha fijado el órden en que en lo sucesivo deben funcionar de noche las boticas de esta ciudad, para que el público tenga completa seguridad de encontrar abierta la que esté de semana cuando necesite algun remedio.

Concepcion, agosto 13 de 1861. Con esta fecha la Intendencia ha decretado lo siguiente: "Núm. 276.—Conviniendo establecer un órden invariable en cuanto a las boticas que deben estar abiertas durante la noche a disposicion del público i los enfermeros, decreto: 1.º Desde la próxima semana principiará a funcionar éstas en el órden siguiente:—1.ª la botica del señor Hodges, 2.ª la del señor Biggs, 3.ª la del señor Ramdohr, 4.ª la del señor Guierrez i 5.ª la del señor Godoi. 2.º El Comandante de la Guardia Municipal dará parte oportunamente el sábado de cada semana al Administrador de la imprenta del Correo del Sur de la botica que entrará de servicio, segun el órden fijado en el artículo anterior. Anótese, comuníquese i publíquese" Lo trascribo a Ud. para los fines consiguientes. Dios guarde a Ud. IGNACIO J. PRIETO. Al Administrador de la imprenta del "Correo del Sur."

Asesinato.—Lecimos en el Mercurio del 3 de agosto, lo siguiente: "En la mañana de hoy se ha perpetrado un horrible asesinato, cuyos siguientes detalles los debemos a la policia. En una cocinera de la calle del Teatro estaban en calidad de alojados los amantes Antonio Salazar i Margarita Caballero. Aquel se hallaba poseido por el demonio de los celos, i concibió el proyecto de asesinar a su consorte, para cuyo efecto se dice que desde ayer, segun confesion de él mismo, tenia afilado un cuchillo. A las cinco de la mañana de hoy llevó acabo su siniestro designio, dando alevosamente de puñaladas a la infeliz en su misma cama, las que le causaron la muerte como a la hora de haberlas recibido i de ser auxiliada por el Rev. P. Prior de San Agustin.

Dos fueron las puñaladas que le asió el homicida; una en el costado derecho, como de diez pulgadas de largo i tres de profundidad, tocándole el hígado, i la otra en el brazo derecho, de dos pulgadas de largo i una de profundidad.

Salazar fué aprehendido por la policia como a los cinco minutos de perpetrar su crimen, i dice que lo ha cometido por celos que tenia de ella.

En la cocinera donde ha tenido lugar el suceso, dormian tres hombres mas i dos mujeres, que han prestado sus declaraciones.

Se dice que Salazar i la occisa estaban recién llegados de Santiago.

Es cuanto sabemos de este fatal acontecimiento.

Otro volcan.—En el "Porvenir" de Chillan, encontramos el siguiente párrafo

sobre el volcan que últimamente ha principiado a arder en la cordillera de Chillan.

El pequeño temblor que se hizo sentir el viernes de la semana pasada, entre once i doce de la noche, ha producido un nuevo volcan que, segun opiniones de algunos, causará no pequeños perjuicios a los pueblos situados cerca de él.

Después de la sinfonia de costumbre, se representará la preciosa comedia en 3 actos arreglada a la escena española por Don Ramon de Navarrete, con el título de

UN SUJETO bien conocido en esta plaza por sus antecedentes, desea colocarse como admistrador, o bien como simple colaborador, de algun negocio dentro o fuera de esta provincia, i al efecto ofrece todas las garantías apetecibles a quien se digno ocuparlo.

Concepcion, agosto 8 de 1861 1443 10 v.

TEATRO.

COMPANIA DRAMATICA.

15.ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA, para el jueves 15 de agosto.

Después de la sinfonia de costumbre, se representará la preciosa comedia en 3 actos arreglada a la escena española por Don Ramon de Navarrete, con el título de

Un casamiento a media noche.

—REPARTO—

(PERSONAJES.) (ACTORES.) El baron de Cavalto, D. Antonio Gaytan. Carlos Besti, Manuel A. Ramirez.

Concluida la comedia, i para terminar la funcion, se pondrá en escena la preciosa peticion, arreglada por Don José Olano, i que lleva por título:

LOS CALZONES DE TRAFALGAR

(PERSONAJES.) (ACTORES.) Don Marcos, cirujano i comadron, D. José Bustamante

REMATE JUDICIAL

de los fundos "Santa Catalina Vargas", i del molino de San Onofre, del 23 de agosto a las 12 El Sr. Juez Letrado ha mandado darse el primer pregon en la Subdelegacion de Hualqui donde están ubicados.

Aviso a los agricultores.

Se vende un fundo denominado "San José de Rarinea", como de 600 cuadradas, terreno de buena calidad con una viña de sesenta mil plantas frutales en buen estado, conteniendo a una arboleda con varias clases de árboles, i tambien una parte de montaña cuyo terreno es cerrado por el norte, con el río Rarinea; por el sur, con el río directo.

CONCURSO

de don Leon de Aguirre.

Por decreto del señor Juez de Letras, quedan citados los acreedores para el 14 del presente a la una del día, para alegar de sus derechos como preliminar a la sentencia de gastos.

AVISO.

Con fecha 3 del presente, don Ricardo Claro apoderado de don David Montañó, en representación de los derechos de su esposa doña Carlota Ossorio, en garantía de la transaccion celebrada ante el comisario que conoce de la particion i liquidacion de las testamentarias de don Bernardo Ossorio, de doña Mercedes Riquelme i de don Bernardo 2.º Ossorio, ha hipotecado a don Manuel Tagle representado por don Manuel Inajaza, dos sitios contiguos i una casa con su edificio pertenecientes a dichas testamentarias, i además una casa de la imprenta señora, edificada en el otro sitio, ubicadas en la calle de Colocolo; por el N. O., con casa de don Pablo Martinez; por el S. E., con casa de doña Mercedes Daroch i doña Cruz Benavente; i por el S. O., con las de don Manuel Olivarez i doña Cruz Benavente.

AVISO.

Con fecha 3 de junio del presente año, se ha otorgado ante el Escribano del Parral, D. Juan Romero, una escritura de venta por don Servando Jordan, a favor de D. Juan José Arraua, de un sitio i casa perteneciente a su esposa, doña Guemercinda Prast, previa la autorizacion judicial obrante en el respectivo instrumento, ubicado en la calle del Comercio de esta ciudad; lindante por el frente, con calle pública; por el Oriente, con sitio de don Manuel Zerrano; por el Poniente, con sitio de don Ramon Zaharta; i por el Norte, con el de Figueras o Pantoja.

JUDICIAL.

Por decreto del Juzgado de Letras, fecha 7 de agosto del presente año, se están dando los pregones de la lei para la venta de un sitio i casa en esquina perteneciente a la testamentaria del finado don Salvador Puga, el cual se encuentra situado en la calle de O'Higgins, una cuadra de la plaza de Armas hacia el Bio-Bio, frente al Seminario.

Remate del fundo "Laurel"

Por decreto del señor Juez Letrado de la provincia, se ha señalado para el remate del fundo "Laurel" perteneciente al concurso formado a don Francisco José del Rio, el 23 del corriente; dicho fondo está situado en el Departamento de Coelemu a poca distancia del pueblo de este mismo nombre, sus tasaciones i demas pormenores, se pueden ver en la secretaria del Juzgado.

Concepcion, agosto 3 de 1861. 1441—8 v.

AVISO OFICIAL.

Concepcion, agosto 1.º de 1861. Núm. 46.—El Escribano de Hacienda de esta ciudad, procederá a dar los pregones de lei i a practicar las demas diligencias que el Ministerio de la Tesoreria i Aduana de Talcahuano, solicita para el arriendo de la isla de la "Mocha".—Anótense, i para conocimiento del público, publiquese el presente decreto en el periódico local.

AVISOS JUDICIALES.

Por decreto del Juzgado de Letras se ha fijado el 23 del actual a las 12 del día, para el último pregon i remate de una casa, una bodega contigua i tres sitios ubicados en Lota, pertenecientes al concurso de don Guillermo Johnston, dichos bienes se han tasado tres veces, la última vez se ha hecho una rebaja de bastante consideracion. Por la tasacion i demas pormenores pueden ocurrir a la Secretaria de don José de los Dolores Garza. Concepcion, agosto 3 de 1861.

1442—15 v.

Por decreto del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, se están dando desde hoy los tres pregones de la lei, para el remate en venta de un sitio ubicado en esta ciudad de propiedad de la casa de Ejercicios espirituales. Los que se interesen pueden ocurrir a la oficina del que suscribe en donde se encuentra la tasacion i demas pormenores.

Concepcion, agosto 1.º de 1861 PEDRO L. VERDUGO, E. P. i Not. mayor eclesiastico. 1440—3 v.

AVISOS REPETIDOS

Ojo al aviso.

Se vende el sitio i casa situada en la calle de "Colocolo" núm. 45, o 3 1/2 cuadras distante de la plaza principal de esta ciudad; el primero mide 16 1/2 varas de frente i fondo correspondiente, i cuenta con bastantes árboles frutales de muy buena clase; la segunda presenta la comodidad suficiente para una corta familia. Los interesados pueden verse para tratar, con el encargado don ALEJANDRO HUREL.

1433—13 v.

CHARQUI A \$ 12 QUINTAL.

Deseando solamente dar a conocer en esta plaza la calidad de mi cecina sin reservarme la mas pequeña utilidad, me resuevo a darla por los precios mas equitativos, confiado en que una vez conocida la calidad de este artículo me darán preferencia a cualquiera otra, en otra ocasion.

Mi establecimiento está situado junto a la plaza del mercado. JOSE AGUSTIN MOREIRA 1438—8 v.

AVISO.

El que suscribe acaba de recibir por el último vapor los artículos siguientes: Vino legitimo del Rhin de 1825. Pañuelos de hilo. Esencias de olor, finas. Botas gruesas, para invierno. Cuchubinas de madera i de yeso, nueva invencion. Paraguas de seda. Jabon de olor. Jabon oriental que sobrenada en el agua, da espuma i limpia aun con agua del uar. Cigarros puros i algunos otros artículos que e encuentran a la vista.

JORJE REISS. Calle del Comercio, número 53, al frente del consúl peruano, don Carlos Costa. 1431—26 v.

CONTRA-AVISO.

En el número 1412 del periódico "Correo del Sur", se registra el aviso de una cesion hecha por doña Micaela Luna, a favor de su hijo presbítero don Juan de Dios Aguiayo, de ocho cuadradas de terreno poco mas o menos a inmediaciones de esta ciudad, en el cerro llamado la "Pólvora"; que segun los términos de aquel aviso están limitadas de la manera siguiente: Por el Oriente, con terrenos de don Mateo Alcázar, hasta llegar a un foso; por el Poniente i Norte, con los de don Nicolas Tirapegui; i por el Sur, con terrenos de los Escalona, hasta el camino público que atraviesa de esta ciudad al puente de Andalien. Siéndome indiferente los tres primeros límites al terreno cedido solo llamaré la atencion de las personas interesadas, al que se le asigna por la parte del Sur, en el cual creo puede haber alguna duda. El terreno de los Escalona se estiende hacia al Norte, no hasta el camino público i nuevo que hoy conduce de esta ciudad hasta el puente de Andalien, sino hasta el camino viejo de las piedras rodadas que actualmente se encuentra en avandono, pero sin haber por eso hecho variar los límites de las propiedades vecinas que este camino ha dividido desde muchos años atrás. A fin de que el señoriario i demas personas interesadas puedan comprender los verdaderos límites del terreno cedido por la Señora Luna, pongo esto en conocimiento del público.

GREGORIO ESCALONA. 1436—6 v.

ITINERARIO DEL VAPOR BIO-BIO que principiará en el próximo agosto. Saldrá de Valparaiso, para Coquimbo i Caldera el 7 de cada mes. Id de Caldera para el Sur el 11 de cada mes. Id de Valparaiso para Talcahuano hasta Coronel el 21 de cada mes. Id de Talcahuano para el Norte el 28 de cada mes. Talcahuano, julio 22 de 1861. MATHIEU y BRAÑAS, Agentes. 1431—

AVISO de la Junta de Beneficencia.

Dióse cuenta de una solicitud de don Ignacio Zaharta, en la que pretende se le conceda plazo de uno, dos, tres i cuatro años, para pagar por cuartas partes la cantidad de 8.000 pesos que adeuda a los Establecimientos de Beneficencia. La Junta, penetrada de las razones que apoyan esa solicitud, i teniendo presente la autorizacion que se le concede por el Supremo Gobierno, con fecha 8 de junio próximo pasado, para dejar en poder de los actuales deudores los fondos de los establecimientos que se han dado a préstamo, previas las debidas garantías para la completa seguridad de las cantidades prestadas, determinó, que todos los deudores a los Establecimientos de Beneficencia se presenten en el término de dos meses a prestar las garantías suficientes i que la lei exige, cuales son: uno o dos fiadores i en todo caso dos hipotecas especiales, cuyo valor no baje del doble de la deuda, i que cumpliendo con este requisito, no habrá inconveniente para ampliarles el plazo convencionalmente; para cuyo efecto, i después de cumplir con las prescripciones de la lei, deberán pasar sus proposiciones al Tesorero Departamental, a fin de que la Junta pueda determinar lo conveniente, cumplido que sea el plazo designado. Acordóse igualmente continuar las ejecuciones o juicios pendientes contra todos los deudores que no cumplieren con lo ordenado en el expresado término de los dos meses, a contar desde el día en que por primera vez se publique este acuerdo en el periódico local, cuya publicacion se manda hacer por el mismo tiempo, para que llegue a noticia de los interesados. 1435—

SE ARRIENDA: el fundo denominado "Primera Agüa" situado en los "Altos de Penco". Comprende 361 cuadradas 42 centésimos de buen terreno para siembras i crianzas, con buenas i abundantes agüas i excelentes abrigos. Para tratar dirijense los interesados a PEDRO S. MARTINEZ. 1433—13c—Julio 16.

A venta por mayor:

Azúcar americana. Id. pernambuco. Id. del Perú. Yerba mate. 1432—20 v. ANINAT HERMANOS.

AVISO.—Con fecha 20 de junio del presente año, ha otorgado don Juan José Millán, una escritura de muto a favor de los señores Juan Galan i Ca. en Liquidacion por la cantidad de mil seis cientos cincuenta pesos, moneda corriente pagadores en doce meses sin interes alguno, i para la seguridad del pago ha hipotecado la accion i derecho que le corresponde en la hacienda "Moradas," por erencia de sus padres, oita en la subdelegacion de Coronel departamento de Lautaro, lindante por el Norte, con rivera del río Bio-Bio; por el Este, con la hacienda de Palco, propiedad de la testamentaria de don Manuel Henrique; por el Sur, con la hacienda Coronel de don Matias Cousiño, i por el Oeste, con propiedad de don José i don Domingo Diaz; cuyo fundo está por indiviso i gozando el comparteciente el lugar denominado "Moreno" el que hipoteca señaladamente. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se da el presente aviso. Concepcion, julio 10 de 1861. —20 v. 1431



MEDALLA DE ORO. FRANCISCO JAVIER BARRERA, DENTISTA. Calle de Colocolo, casa del señor Cruzat, frente a la que ocupó el hotel del Sur. 1417—3 m.

CEBADA. Tiene a venta J. Manuel Escalona. En la esquina, casa de altos de la Señora doña Antonia Urrutia de Rosales. 1417—10 v.

Aviso de la Imprenta.

Con excepcion de ciertas casas con quienes llevamos nuestras cuentas de avisos a otras impresiones, prevenimos nuevamente a los interesados en publicar avisos en nuestro periódico, que no se admitirá ninguno sino que sea satisfecho su valor, en el acto de su ajuste.

SE ARRIENDA:

El fundo denominado "Chequen" de la testamentaria del finado don J. Miguel de la Fuente, situado en el departamento de los Anjeles, con 60 animales vacunos, 29 cabalgares, 300 ganado lanar, 2000 cabrios i algunos útiles de labranza. El que se interese véase con los Sres. don Ramon Fuentes, en Concepcion i don Mariano Allende en los Anjeles; quienes darán razon de las condiciones del arriendo. En el Tomé, con el albacea de dicha testamentaria, que suscribe.—Tomé junio 21 de 1861. JOSE FAUSTINO GOMEZ, 424—20 v.

EL QUE SUSCRIBE compra la antigua plata demonetizada, plata chufalonía i oro en polvo. JORJE REISS, Ajente jeneral. Calle del Comercio número 53, 1393—h.

Buen negocio.—A venta: La casa que fué de propiedad del finado D. Andres Canot, en la calle de "Galvarino" núm. 71, a una i media cuadra de San Agustín hacia la Alameda. El sitio mide 40 varas de frente i correspondiente fondo; el edificio contiene doce piezas de habitacion, comodidad suficiente hasta para dos familias; tiene además una variada arboleda de esquisita fruta. Los interesados dirijense a la que suscribe SUSETE BARTHE DE CANOT. 1411—13 v.—mayo 2.

SE VENDEN o se arriendan dos fundos, unidos, en la Subdelegacion de Rancagua, departamentos de Coelemu, con grandes viñas, buenos edificios i aperos, etc. Quien se interese por su ajotiza cosa, véase en Rafael con AGUSTIN VILLOUTA. 1392—4 m.

AVISO al público. Movimiento de correos de tierra. —SALEN.— Para el norte hasta Santiago los lunes, jueves i sábado, a las 6 1/2 de la tarde. Para el sur hasta los Anjeles los viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para el sur hasta Arauco (via de Coronel), los días 7, 13, 23 i 30 de cada mes, a las 9 1/2 de la mañana. Para Coronel los lunes, miércoles i viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para Talcahuano dos veces al día, a las 8 1/2 de la mañana i a las 2 1/2 de la tarde. —LLEGAN.— Del norte, desde Santiago los lunes, jueves i sábado a las 3 de la tarde. Del sur, desde los Anjeles, los días jueves a las 4 de la tarde. Del sur, desde Arauco (via de Coronel) los días 3, 10, 16 i 26 a las 4 de la tarde. De Coronel los martes, jueves i sábado a las 2 de la tarde. De Talcahuano dos veces al día, a las 10 1/2 de la mañana i a las 4 1/2 de la tarde.

INSERCCIONES.—Los que sean de interés particular pagarán seis pesos por columna; pero si son de poca estension pagarán los mismos precios fijados por los avisos. AVISOS.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por las tres primeras inserciones y diez centavos por cada una de las siguientes. Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publiquen, con tal que su insercion sea por quince o mas veces; pero si fuere por menos tiempo, pagarán el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no excedan de diez líneas. Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente. Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor estension que adquirieren el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes. Para el pago de los avisos se avalúa en líneas todo el espacio que ocupan. El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su insercion, sin cuyo requisito no se publicarán. PUBLICACION. El Correo del Sur se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripcion importa un peso al mes y se paga por semestres anticipados. Los suscritores residentes fuera de Concepcion pagarán por años anticipados, abonando además el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales. ADVERTENCIA.—Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre o el año que hubiese principiado. Agentes del "Correo del Sur." Imprenta del Liceo, Concepcion. D. Félix Campos, Talcahuano. Juan B. Vinet, Coronel i Lota. José 2.º Benites, Tomé. Nohberto Solís Obando, Los Anjeles. José del C. Morales, Nacimiento. Maximino del Pozo, Santa Bárbara. Domingo Campos, Arauco. Casimiro Hermsilla, Santa Juana. Juan B. Miranda, Yumbel. Guillermo Hurtado, Rera. Marcos Miranda, Florida. Exequiel Villouta, Coelemu. José Santos Castro, Cauquenes.

IMPRESA DEL LICEO. Calle del Comercio, casa de Mr. Canot.